

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

C O N S I D E R A N D O

- Que el Cantón Chone, de la provincia de Manabí, cumple el 24 de Julio de 1994, su Centenario de Cantonización;
- Que el pueblo de Chone ha entregado un importante aporte para el avance del país;
- Que es deber del Congreso Nacional exaltar las fechas históricas y reconocer la participación de los pueblos en la forja de su desarrollo y prosperidad; y,
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

Saludar a la ínclita ciudad de Chone en su Centenario de Cantonización, haciendo votos para que persista en su afán de progreso y superación permanentes, comprometiendo la labor del Parlamento Nacional, en la realización de las aspiraciones de sus hijos.

Delegar al Señor Profesor Juan José Castelló, Diputado Nacional, para que, en nombre del H. Congreso Nacional, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las autoridades del I. Municipio de Chone, en la Sesión Solemne que se realizará en tan magna fecha.

Dado en Quito, a los diecinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.

Samuel Bellettini Zedeño
Presidente del Congreso Nacional

Abg. Walter Santacruz Vivanco
Prosecretario del Congreso Nacional